MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN POSTERIOR N° 10/2021

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL B° MARÍA AUXILIADORA, EMPALME ENTRE LA ZONA URBANA Y EL CAMINO VECINAL A LA COMPAÑÍA YACARÉ – ID N° 398.499.

Entre la MUNICIPALIDAD DE ALTOS, domiciliada en calle Luís Alberto del Paraná casi Calle Defensores del Chaco, ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Juan Félix Ramírez Ruiz**, con Cédula de Identidad N° 3.591.460, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQUITECTO RAMÓN GAONA**, RUC N° 1396377-5, domiciliada en la ciudad de Itá, departamento Central, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Ramón Alcides Gaona Gómez**, con Cédula de Identidad N° 1.396.377, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL B° MARÍA AUXILIADORA, EMPALME ENTRE LA ZONA URBANA Y EL CAMINO VECINAL A LA COMPAÑÍA YACARÉ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN POSTERIOR N° 10/2021 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL B° MARÍA AUXILIADORA, EMPALME ENTRE LA ZONA URBANA Y EL CAMINO VECINAL A LA COMPAÑÍA YACARÉ – ID N° 398.499.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) (d)Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 398.499**.

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Abog. Juan Felix Ramirez R.
Intendente de Altos

Ramón Alcides Gaona Gomez
ARQUITECTO
Reg. N° 2.087

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será instrumentada a través de una póliza de seguro, equivalente al **5% (cinco por ciento) del valor del contrato**, que será entregada en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Altos, en un plazo máximo de **10 (diez) días calendario, contados desde la firma del contrato**.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Abog. Juan Felix Ramirez K
Intendente de Altos

ARQUITECTO
Reg. N° 2 087

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN POSTERIOR N° 10/2021 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL B° MARÍA AUXILIADORA, EMPALME ENTRE LA ZONA URBANA Y EL CAMINO VECINAL A LA COMPAÑÍA YACARÉ – ID N° 398.499,** convocado por la **Municipalidad de Altos**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 116/2021.**

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

7	Descripción	U. M.	Cant.	P. Unit.	P. Total
1	REPLANTEO Y MARCACION	M2	2.000	700	1.400.000
2	DESMONTE PARA CAJA DE EMPEDRADO	M2	2.000	4.500	9.000.000
3	PIEDRA ARENISCA DE LA ZONA - MASEADA Y COLOCADA	M2	2.000	36.000	72.000.000
4	CORDON DE H° esp: 08 cm	ML	500	37.000	18.500.000
5	COLCHON DE ARENA 0,15M	M2	2.000	16.000	32.000.000
6	COMPACTACION Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON TRITURADA 6TA	M2	2.000	8.500	17.000.000
7	MURO DE PBC	ML	20	650.000	13.000.000
8	CARTEL DE OBRA	UN	1	900.000	900.000
9	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	2000	1.760	3.520.000
TOTALES:					**167.320.000**

Son Guaraníes ciento sesenta y siete millones trescientos veinte mil, IVA incluido.

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

La obra será realizada en **Calle Pública del B° MARÍA AUXILIADORA, EMPALME ENTRE LA ZONA URBANA Y EL CAMINO VECINAL A LA COMPAÑÍA YACARÉ del distrito de Altos, conforme a las Bases Concursales, al PBC y a las indicaciones de la Convocante, EN UN PLAZO DE (60) SESENTA DÍAS CALENDARIO contados desde la emisión de la orden de inicio, y; en las condiciones establecidas en el PBC y demás documentos del llamado.**

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Altos**

10. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Abog. Juan Felix Ramirez R.
Intendente de Altos

Ramon Alcides Gaona Gomez
ARQUITECTO
Reg. N° 2.087

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA ·

.....

Abg. Juan Félix Ramírez Ruiz
POR LA CONTRATANTE

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. N° 2.087

.....

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
POR LA CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · SECRETARIA ·

.....

Ing. Osmar Ortega
SECRETARIO GENERAL